



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0018876/2019

VISTO:

El presente expediente por el cual el Sr. Osvaldo Nathaniel NUÑEZ MELLONE solicita licencia estudiantil; y

CONSIDERANDO:

La Ordenanza N° 12 – HCS – 2010, Título I que expresa los motivos por los cuales puede solicitar licencia;

Las causales invocadas por el alumno y la documentación presentada como probatoria;

Lo informado por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles;

Lo aconsejado por la Comisión de VIGILANCIA Y REGLAMENTO;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES
RESUELVE:

Art. 1º.- Otorgar licencia estudiantil al estudiante de la Carrera de INGENIERÍA ELECTROMECAÁNICA, Sr. Osvaldo Nathaniel NUÑEZ MELLONE (D.N.I: 42.792.024), desde el 10 de Abril de 2019 y hasta el 9 de Mayo de 2019, encuadrada en el Art. 2 inciso f) de la Ordenanza N° 12 – HCS – 2010.

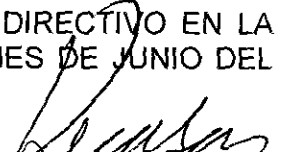
Art. 2º.- Autorizar que no se computen las inasistencias y se reprogramen los exámenes parciales, trabajos prácticos y de laboratorio del estudiante.

Art. 3º.- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese a la Secretaría Académica Área Ingeniería a fin de notificar al interesado, a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.


Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba




Ing. Pablo G. RECABARREN
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N° 486 - HCD- 2019.-
EM/3